UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03875 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA
****

TARTAGAL, 22 de abril de 2.014.-

RESOLUCION Nº 113-SRT-2.014. EXPTE. Nº 20.105/2.014.

VISTO:
La Solicitud de Gasto Nº 01/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha solicitud se autoriza la compra URGENTE de equipos de informática destinados a la Sede Regional Tartagal.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($ 13.550,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa a fs. 2, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en el Artículo 24º del Decreto 893/2012.

Que a fs. 3 y 4 rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 549/07,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 01/2014, en el marco del Artículo 30º y 34º inc. a) - 1 – Trámite Simplificado del Decreto 893/2012, para la compra de equipos de informática para la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 3 y 4 del presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día lunes Martes 29 de abril de 2.014 a horas 17:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 4º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE Regional Tartagal

Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.